



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0993-2026-UNAP
Iquitos, 16 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 1085-2026-DGA-UNAP, presentado el 14 de julio de 2026, por el director general de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, del 14 al 18 de julio de 2026, a la localidad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón, de doña Dorita Elena Navarro Loja, identificada con DNI N° 42912934, jefa de la Unidad de Servicios generales y transporte, de doña Abby Mayerli Rodríguez Wong, identificada con DNI N° 73266341, contrato por locación de servicios en la Unidad de Servicios generales y transporte, con la finalidad de realizar la evaluación técnica y el levantamiento de información necesarios para la elaboración del diagnóstico e informes técnicos de la infraestructura física, instalaciones y equipamiento de la Facultad de Zootecnia; así como de la Escuela Profesional de Acuicultura, sede San Lorenzo;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad, y a solicitud del director general de Administración, se emite el presente acto resolutivo;



Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la localidad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón del 14 al 18 de julio de 2026, de doña Dorita Elena Navarro Loja, identificada con DNI N° 42912934, jefa de la Unidad de Servicios generales y transporte, y de doña Abby Mayerli Rodríguez Wong, identificada con DNI N° 73266341, contrato por locación de servicios en la Unidad de Servicios generales y transporte, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Dorita Elena Navarro Loja, y a doña Abby Mayerli Rodríguez Wong, una asignación económica de S/720.00 (Setecientos veinte y 00/100 soles), para sufragar gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/San Lorenzo/Yurimaguas/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO .- Precisar que doña Dorita Elena Navarro Loja, y doña Abby Mayerli Rodríguez Wong, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de la asignación económica otorgadas, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la DGA.





UNAP

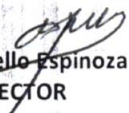
Rectorado

Resolución Rectoral N° 0993-2026-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Ucp,Int(2).SG,Archivo(2)
mpc.